



INFORME SECRETARIAL: señor juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2018-00268, promovido por ROBINSON CUESTAS VENGOECHEA. En contra de NELSON DE JESUS ARIZA AREVALO, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir a BANCOLOMBIA. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico. 18 de agosto de 2022

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho no accederá a su solicitud de requerimiento a BANCOLOMBIA, ya que hasta el momento por este juzgado no le ha sido ordenado a BANCOLOMBIA que indique cual es el empleador que consigna el sueldo y demás prestaciones del señor demandado, para poder hacer este requerimiento primero se debe dar la orden y esta fue negada en fecha 13 de enero de 2020 y notificado por estado No 38 con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

UNICO: NEGAR el requerimiento a BANCOLOMBIA a fin de que indique cual es el empleador que consigna el sueldo y demás prestaciones del señor demandado., con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61525ed0d4616c09c7bf4bb04e7faf2b93d34b193b89ecc9c5916caa0d5fa36a**

Documento generado en 22/08/2022 04:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>